

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 12.624.119-D
ONDES
02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2019

26.027



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0026

SAN JUAN, 16 de Septiembre de 2019.

VISTO:

La Ley N° 1.869-I de Presupuesto Año 2019, el Decreto Acuerdo N° 0021-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1.869-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito.

Que por el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0032-2004 se otorga, a partir del 1 de Octubre de 2004, una Compensación por Disponibilidad Funcional consistente en una suma fija remunerativa y no bonificable, por categoría, según detalle que se consigna en su ANEXO II, la que es percibida exclusivamente por el personal perteneciente al Escalafón General Ley N° 142-A, que perciben o tengan derecho a percibir exclusivamente alguno de los adicionales descriptos en el Acta N° 1, ratificada como ANEXO I, por el Decreto Acuerdo citado precedentemente, y sujeta al cumplimiento de una carga horaria extra a la jornada habitual de trabajo, cuando las necesidades del servicio lo requieran, no pudiendo exceder de cinco horas semanales. Que por el Decreto Acuerdo N° 0021-2019 se sustituyó el Anexo II, del Decreto Acuerdo N° 0032-2004.

Que en el marco de la política salarial encarada por el Gobierno Provincial para el presente año, se considera oportuno disponer el incremento de los montos consignados para cada categoría del mencionado Anexo, a partir del 01 de Septiembre de 2019, conforme a lo establecido en el acuerdo salarial

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Sustitúyese, a partir del 01 de Septiembre de 2019, el ANEXO II del Decreto Acuerdo N° 0032-2004, sustituido por el Decreto Acuerdo N° 0021-2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma, quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO II

BONIFICACIÓN POR DISPONIBILIDAD FUNCIONAL

CATEGORÍA	A partir de SEPTIEMBRE/2019
12	\$ 2.136,00
13	\$ 2.141,00
14	\$ 2.141,00
15	\$ 2.162,00
16	\$ 2.162,00
17	\$ 2.162,00
18	\$ 2.220,00
19	\$ 2.239,00
20	\$ 2.266,00
21	\$ 2.438,00
22	\$ 2.571,00
23	\$ 2.753,00
24	\$ 3.851,00

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a las Contadurías respectivas a liquidar lo establecido en el presente Decreto Acuerdo, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto Acuerdo, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas



- “ Dra. Silvia Alejandra Venerando
Ministro de Salud Pública
- “ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
A/C Ministerio de Gobierno
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de Turismo y Cultura

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1308 06-09-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado en actuaciones N° 19.707/19 (Autos N° 128.305/CA) caratuladas: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CÍA. DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LDA", originarias del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, ante la mediadora, Dra. Lilia Palma, entre la Requirente, Provincia de San Juan, representada por el Dr. Carlos Daniel Orellano, abogado de Fiscalía de Estado, por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, Compañía de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, representada por el Dr. Marcelo Mailsi.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el Expediente y Resolución que se mencionan, se ha dispuesto Revocar la Adjudicación en Venta y/o Acta de tenencia Precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.-

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.-

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Duilio A Tapia	6.737.161	Casa 3-	Procesa Sarmiento	501-002574-2006	004897-IPV-19
y	y	Manzana B	Sector I		
Marta E. Pacheco	2.494.213		Dpto. Rawson		
Josefa B. Aldeco	12.306.106	Casa 15	Los Horcones	501-001328-2016	004898-IPV-19
y	y	Mzna. A	Dpto. Rawson		
Yamila G. Toedtman	32.860.440				

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director- Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.688 Octubre 24-25. \$ 500.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE EXPLORACIONES Y

EXPLOTACIONES MINERAS

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA DE ÁREAS MINERAS

OBJETO: EL Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras de la Provincia de San Juan, comunica que la fecha de apertura del Sobre N° 1 prevista por el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones fue prorrogada, quedando para el **día 17 de MARZO de 2020 a las 10:00 hs.**, en el domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 -Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina, todo ello aprobado por **Resolución del Directorio N° 199-IPEEM-2019**, de fecha 21 de Octubre de 2019.

Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de seis (6) Áreas Mineras denominadas: "LA ORTIGA", "JMI", "JMII", "LOS CRISOLES 3" ubicadas en Departamento Iglesia y las áreas mineras denominadas: "LEÓN I" y "DORITA 3" ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan.

DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA.

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 -Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.

Cta. Cte. 16.694 Octubre 25-29-31. \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019

EXPEDIENTE N° 708-996-2019

OBJETO: Adquisición de Resmas de Papel.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 31 de Octubre de 2019, hasta la hora 09:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este) - 2° Piso - Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: **Día 31 de Octubre de 2019 a la hora 10:00**, en sede de la Caja de Acción Social, División Compras y Suministros, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) -2° Piso- Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).

ENTREGA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) 1° Piso - Ciudad de San Juan.

La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 16.693 Octubre 25. \$ 230.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2019

Llámesse a Licitación Pública N° 15/2019, para el **día 31 de Octubre de 2019 a las 09:30 horas** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso y Servicio No personales (camas, repisas y mesas individuales anti vandálicas) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0715-MG-2019**. Retirar Pliegos de Bases y Condiciones (sin valor) en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas, en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial.-



Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres, para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.692 Octubre 24-25. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2089-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1483-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, CIRUGÍA GENERAL, CIRUGÍA BILIAR Y CIRUGÍA UROLÓGICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.689 Octubre 24-25. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2198-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1482-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.690 Octubre 24-25. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0383-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD



PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1531-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE VIDEOCOLPOSCOPIO BINOCULAR Y FOTÓSFOROS DE PIE A LED, CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.691 Octubre 24-25. \$ 480.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del 3° Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, en los **Autos N° 171.720 caratulados: "BUSTINZURIAGA RODRIGUEZ NIEVES EMILIA S/ Modificación de Nombre"**; CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses. Modificación de nombre (Nieves por Neus) y supresión de segundo nombre (Emilia) de la Sra. Nieves Emilia Bustinzuriaga, D.N.I. N° 25.550.746 a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre Nieves por

Neus y supresión del segundo nombre Emilia solicitado, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación. Todo ello conforme al Art. 70 del C.C.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. Viviana Temis Costantini, Abogada, Secretaria de Paz Letrada.

N° 69.390 Octubre 25. \$ 190.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 170.186 caratulados: "CAMPORA SINN, JUAN JAVIER C/NARANJO, HUGO JOSÉ - S/Ejecución de Honorarios", cita al Sr. HUGO JOSÉ NARANJO, para que dentro del término de cinco días de notificado, contados desde el último día de la publicación, comparezca a la causa, oponga excepciones bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- San Juan, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 69.372 Octubre 24-25. \$ 160.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **autos N° 5113, "TRES SOLES S.A. - QUIEBRA PROMOVIDA POR ZAMORA ALBERTO JULIO"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Octubre de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de TRES SOLES S.A., CUIT N° 30-70953650-4. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo.: Dr. Javier Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 16 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3375 Octubre 21/25. Eximido.-



REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ en autos N° 5476, “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ABALLAY, MARÍA CRISTINA Y OTROS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA**”, martillero José Luis Mattar en domicilio de calle Av. Córdoba N° 730 Este, Ciudad, San Juan, **rematará el día 6 de Noviembre de 2019 a las 11,00 hs.**, el automotor Dominio PCD 222, Marca RENAULT, Tipo Rural 5 puertas, Modelo DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6, Motor Marca Renault N° K4M2842Q015937, Chasis Marca Renault N° 93YHSRA95GJ919802, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 160.365,60, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$ 52.227,33, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.376 Octubre 24/28. \$ 850.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.606 caratulados: “**CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.A.S s/Inscripción de Instrumento Constitutivo**”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son:

Socios: NORMA MARÍA PORTUGAL, DNI 11.728.765 CUIT 27-11728765-9, 63 años, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Manzana 10 - Casa 11 - B° Aramburu - Rivadavia - San Juan.

Fecha de Constitución: 07/03/2019 y acta complementaria de fecha 17/10/2019.

Denominación: “CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES S.A.S.”.

Domicilio Sede Social: Manzana 10 - Casa 11 - B° Aramburu - Rivadavia - San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Prestaciones médicas asistenciales y servicios médicos de mediana y alta complejidad, especialmente en lo referente al desarrollo y la operación de Unidades de Cuidados Intensivos, o de cualquier otra unidad médica, así como las actividades complementarias, nefrología, enfermedades renales y demás actividades medicas conexas. b) Comercial: a la venta de los productos y aparatología relacionada con las practicas antes mencionadas; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; c) Inmobiliaria mediante la adquisición, administración, venta, permuta, exportación, arrendamiento de terrenos y/o edificios, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Inc.4 del Art. 209 de la Ley 19.550. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar

inversiones y aportes de capitales a vender y/o a permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley en Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).

Administración: Administrador Titular: Norma María Portugal, DNI 11.728.765, CUIT 27-11728765-9 Administrador Suplente: José Agustín Ramírez Aguirre, DNI 31.399.719 CUIT 20-31399719-8. San Juan, 22 de Octubre de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 69.610 Octubre 25. \$ 630.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en **Autos Nº 25.393 caratulados: "GRECCO SEGURIDAD S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial. Socios: Delgado Walter Orlando, de nacionalidad Argentina, DNI. Nº 13.143.111, estado civil casado, fecha de nacimiento: 17/05/1957, 62 años de Profesión Retirado de la Policía de San Juan, con Domicilio en Av. Ignacio de la Roza 3990 Oeste Capital, San Juan, y la Sra. Díaz Calvo Verónica María, de nacionalidad argentina, DNI Nº 13.666.249, estado civil casada, fecha de Nacimiento: 11/10/1957, 61 años, Domicilio en Av. Ignacio de la Roza 3990 Oeste Capital, San Juan, de profesión Licenciada en Psicopedagogía.

1. Fecha de Constitución: a los 15 de Agosto de 2019 y acta complementaria de fecha 11 de Septiembre de 2019.

2. Denominación: "GRECCO SEGURIDAD S.R.L."-

3. Domicilio Sede Social: Av. Ignacio de la Roza 390 Oeste monobloc 1, tercer piso, departamento C, Capital, San Juan.

4. Objeto Social: Objeto social –OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades. a) SEGURIDAD: Prestara servicio de seguridad y Vigilancia Privada, instalación de cámaras de Seguridad, Monitorear de cámaras de seguridad, y todo lo respectivo a la seguridad

b) INMOBILIARIA: Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, tasaciones B) CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, casas/habitaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pintura, reforma y reparaciones de inmuebles, reforma, reparaciones y mantenimiento de red de distribución eléctrica, gas, agua, cloacas y de telecomunicación, instalación de sanitarios, plomería en general, gasista en general, herrería en general, carpintería en general, reparación reformas y mantenimientos de equipos de aire acondicionados y de refrigeración, reparación, reformas y mantenimiento de electrodomésticos del hogar c) MANDATARIA: Mediante la administración de propiedades, administración de consorcios, asesoramiento jurídico y contable, gestoría automotor y compra -ventas de automotores y moto vehículos, ventas de seguros en general, transporte de pasajeros y de cargas, venta de insumos agropecuarios, ventas de comestibles, bebidas, librería, insumos de informática, venta de ropa, venta de artesanías , gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento efectivo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las Leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial, extrajudicial o cual-



quier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social-

5. Duración: 99 años.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), formado por cien (100) cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

7. Administración y Representación Legal: GERENCIA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, el Sr. Delgado, Walter Orlando y la Sra. Díaz Calvo Verónica María.

8. Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año; San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.606 Octubre 25. \$ 800.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 25.780, caratulados: "BODEGAS Y VIÑEDOS CHIRINO S.A - S/I DE DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "BODEGAS Y VIÑEDOS CHIRINO S.A.".

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea Ordinaria 14/05/2019.

DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Luis Alberto Chirino Juárez, DNI 30.508.769, CUIT 20-30508769-7; Vicepresidente: Luis Víctor Chirino Juárez, DNI 28.538.796, CUIT 20-28538796-6; Directores Titulares: Azucena del Carmen Juárez, LC 6.051.628, CUIT 27-06051628-1; y Luis Víctor Chirino, LE 6.804.876, CUIT 20-06804876-2; Director suplente: María Paola Montes de Oca, DNI 29.176.018, CUIT 27-29176018-5.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-63020908-7.

San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 69.605 Octubre 25. \$ 170.-

EDICTO

El **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.781, caratulados: "FYF CONSTRUCCIONES S.R.L. S/GERENCIA"**, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, referido a la Asamblea celebrada el día 23 de Octubre de 2.018, por la cual se designó gerente de FYF Construcciones S.R.L., C.U.I.T. 33-71520906-9, al socio Sr. Fernando Ariel Alcayaga, C.U.I.T. 20-32084763-0, quien en ese mismo acto acepto el cargo conferido. SAN JUAN, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 69.604 Octubre 25. \$ 120.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.303 caratulados: "VITIVINÍCOLA GRAFFIGNA YANZÓN S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son
DENOMINACIÓN: VITIVINÍCOLA GRAFFIGNA YANZÓN S.A.S..

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 11 de Marzo de 2019 y Acta Complementaria de fecha 26 de Agosto de 2019. 1.- DATOS DE LOS SOCIOS: SANTIAGO FRANCISCO GRAFFIGNA YANZÓN, D.N.I. N° 28.005.653, CUIT 20-28005653-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Febrero de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle General Acha Sur N° 330, 5° Piso, Dpto. 24, Ciudad, San Juan; y DUILIO CLODOMIRO GRAFFIGNA, D.N.I. N° 25.823.521, CUIT 20-25823521-6 de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Febrero de 1977,

de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ignacio de la Roza Oeste N° 1699, Ciudad, San Juan. 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: General Acha Sur N° 330, 5° Piso, Dpto. 24, Ciudad, San Juan. 3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; y c) Inmobiliarias y constructoras. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. CAPITAL: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: SANTIAGO FRANCISCO GRAFFIGNA YANZÓN, 50.000 acciones y DUILIO CLODOMIRO GRAFFIGNA, 50.000 acciones. 6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administradores titulares Santiago Francisco Graffigna Yanzón, con domicilio especial en la sede social y Duilio Clodomiro Graffigna, con domicilio especial en la sede social; ; Administrador suplente INÉS MARÍA GRAFFIGNA YANZÓN, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 7.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura. 8.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. San Juan, 21 de Octubre de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.398 Octubre 25. \$ 550.-

EDICTO

Por disposición del **JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL en AUTOS N° 25.349 POWER LOGIC S.A.S S/INSCRIPCIÓN**, se ha ordenado la publicación por un día del contrato social. SOCIOS: Fraifer Vargas Jorge Javier DNI 25.462.413, CUIT N° 20-25462413-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Agosto de 1976, profesión: comerciante, Estado Civil: Soltero, con domicilio en la Manzana C Casa 2 Barrio Natania VI, Rivadavia, San Juan y Sr. Fernández Sergio Darío, DNI 22.715.261 CUIT 20-22715261-4, nacido el 08 de Julio de 1972, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle San Luis 1330 Oeste 4° F, Ciudad San Juan.

FECHA CONSTITUTIVA: quince días del mes de Agosto de 2019.

RAZÓN SOCIAL: POWER LOGIC S.A.S DOMICILIO SOCIAL: En Av. Rioja 316 Sur 1° piso Ciudad Provincia de San Juan. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 80.000, OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en comisión o bien asociada a terceros, en el país como en el extranjero la realización de: Proveedor Minero, obras de ingeniería civil, vial, hidráulica, eléctrica y/o electromecánica como asimismo estudios de ingeniería, proyecto, calculo, dirección e inspección de obras y sus aplicaciones. DURACIÓN: 50 años contados desde la fecha de constitución.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador/es titular/es a : Fraifer Vargas Jorge Javier DNI 25.462.413, CUIT N° 20-25462413-7. De nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Agosto de 1976, profesión: comerciante, Estado Civil: Soltero, con domicilio en la Manzana C Casa 2 Barrio Natania VI Rivadavia San Juan Administrador Suplente a: Sr. Fernández Sergio Darío DNI 22.715.261 CUIT 20-22715261-4 nacido el 08 de Julio de 1972 de profesión comerciante estado civil soltero, con domici-



lio en calle san Luis 1330 Oeste 4° F Ciudad San Juan.

CIERRE DE EJERCICIO: día 31 de Julio de cada año. San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.602 Octubre 25. \$ 580.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.695 caratulados: "RÍO MANSO S.A. S/ I. DIRECTORIO"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, la designación de Directorio realizada por Asamblea de Accionistas del 2 de Agosto de 2019 y por acta de reunión de Directorio del mismo día, en cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550. Siendo designado: Director Titular: Bertorello, María Isabel, CUIT 27-17384077-8; Director Suplente: Pérez Ridao, Juan Bautista, CUIT 20-12749121-7. SAN JUAN, 22 de Octubre de 2019.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 69.386 Octubre 25. \$ 130.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 25.660 caratulados: "ECONOMÍA CIRCULAR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL."**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.-

Socios: Alejandro Parra, DNI 24.948.133, nacido el 05/10/1975, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mendoza Sur 1040, Capital, San Juan; y María Fernanda Palacio, DNI 33.147.013, nacida el 30/11/1987, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Antequeda Sur 1202, B° Los Paraísos, Capital, San Juan.-

1. Fecha de Constitución: 04/09/2019.-

2. Denominación: ECONOMÍA CIRCULAR S.R.L.-

3. Domicilio Sede Social: Aberastain Sur 422, Planta Baja, Capital, San Juan.-

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) **COMERCIALES:** Compra, venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, telas, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.

2) **INDUSTRIALES:** Diseño, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, prendas de vestir, calzado y accesorios en todas sus formas incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, adornos, regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal". Asimismo, podrá efectuar la representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable. Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad. Además, podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto.

3) **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cual-



quiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio.

La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

5. Duración: Noventa y nueve (99) años.-

6. Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).-

7. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta según se establezca; también se designará un gerente suplente, para que actúe en el caso de vacancia del gerente. Serán elegidos por los socios en forma unánime y durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos o reemplazados. Gerente: Alejandro Parra, Gerente Suplente: María Fernanda Palacio. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la citada norma.-

8. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

San Juan, 23 de Octubre de 2019.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.608 Octubre 25. \$ 840.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **Autos 25.546: “CARDALES S.A.S. S- Modificación Ins-**

trumento Constitutivo”, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial. Actas del 24/04/2019, 06/08/2019 y 08/10/2019.-

Domicilio: General Paz 1494 Oeste, Capital, San Juan.- Socio: Víctor Florencio GUZMAN, DNI 6.769.654, nacido el 02/07/1.940, viudo, domiciliado en Avenida Córdoba 1563 Oeste, Capital, San Juan.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: producción, elaboración, envasamiento, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de fertilizantes líquidos y sólidos, plaguicidas, herbicidas, acaricidas, insecticidas, abonos de suelo y foliares, químicos, minerales y orgánicos, instalación de riego por goteo, como así también toda la línea de productos frutihortícolas; implementos para el agro, compra venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de productos alimenticios, derivados del agro.- INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. AGROPECUARIAS: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, y granjeras, de cualquier naturaleza y especie. AGRÍCOLAS: La explotación en tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de frutales, hortalizas, cereales, oleaginosas, la forestación y reforestación de cualquier predio, siembras naturales o artificiales.- CUIT SOCIAL: 30-71624856-5.

San Juan, 21 de Octubre de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.392 Octubre 25. \$ 290.-



USUCAPIÓN

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 159.069, “REUS, DANIEL ALFREDO - S/Adquisición Dominio Por Usucapión Abreviado”, cita se presenten plazo cinco días contados a partir última publicación bajo apercibimiento designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, a Augusto Moretti, sus herederos y quienes se consideren con derecho sobre inmueble destino vivienda ubicado calle Alem 589 Oeste, Villa Las Rosas, Rawson, San Juan, Nomenclatura Catastral origen 0420480420 Inscripto Registro Propiedad Inmueble bajo N° 40, F° 40, T° 01, Lote 5 Departamento Rawson, Año 1954. Norte: limita parcela N.C. 04-20-490420, mide 10,09 mts.; Sur: limita calle Leandro Alem, mide 9,93 mts.; Oeste: limita parcela NC 0420470410, mide 39,61 mts.; Este: limita parcela N.C. 04 20470420, mide 39,87 mts.; Superficie total mensura 393,68 mts.- Publíquese edictos plazo dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 25 de Septiembre de 2019.

Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 69.380 Octubre 24-25. \$ 450.-

EDICTO

El 9° Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, sito en calle Mendoza 474/476 (S), Capital San Juan, **en los autos N° 141.573, caratulados: "FERNANDEZ ESTHER LUISA Y OTRO S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado",** ha dispuesto comunicar por dos días la resolución judicial que en la parte resolutive dice: "San Juan, 21 de Julio de 2019- . VISTO . . CONSIDERANDO . . RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que los Sres. Oscar Alfredo López, Sergio Armando López, Elsa Emilse Moya, Claudia Beatriz López,

Jorge Alberto Lopez y Héctor Javier López, adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Rep. de Chile s/n Colonia Richet - Departamento Santa Lucía -San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 2441, F° 141, T° 6, Dpto. Santa Lucía, Año 1947 a nombre de Joaquín López, con N.C. 03-22-550490, según plano D.G.C. N° 03-22-550490, encerrando una superficie total según mensura de Nueve mil cuatrocientos sesenta y dos c/05 metros cuadrados (9.462,05) cuyos límites son Norte: con calle Jáchal (ptos. 1-2) mide 104,97m., Sur: Canal Ramos Gutiérrez 1A y Ramo regador interno (Zona de Dominio Público Provincial), Este: con parcela N.C. 0322-540540, (ptos. 2-3) mide 25,56m. y ptos. 4-5) mide 68,91m.; y Oeste: con parcela NC: 0322-550450 (ptos. 1-6) mide 95,76m. II) Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de Oscar Alfredo López D.N.I. 17.865.690 el 12,5%, de Sergio Armando López D.N.I. 21.943.338 el 12,5%, de Elsa Emilse Moya D.N.I. 4.460.551 el 25%, de Claudia Beatriz López D.N.I. 17.922.469 el 16,66%, de Jorge Alberto López D.N.I. 20.444.491 el 16,66% y Hector Javier López D.N.I. 22.107.223 el 16,66%, en condominio y en la proporción establecida; a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y a las demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Hágase saber además al R.G.I. a los fines del Art. 1905 del C.C. y C. que la fecha en el cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue 27/05/1990. IV) Notifíquese a la Defensora Oficial interviniente y publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese."

Fdo.: Dr. PABLO NICOLAS ORITJA - Juez. Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 69.396 Octubre 25-28. \$ 1.250.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Se comunica, que el Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil**, Dr. Sergio Rodríguez, en autos N° 158.016, “**Pontoriero Mirta Leonor C/Pontoriero Domingo s/Prescripción Adquisitiva**”, ha resuelto en fecha 20-05-2019. I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Mirta Leonor Pontoriero, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal el día 05 de Enero de 1996, respecto al inmueble ubicado en calle Domingo F. Sarmiento s/n, acceso a Ruta Nac. N° 20, Santa Lucía, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 03-7772-2015, bajo expediente N° 709-E-2877-P-15, con N.C. N° 0352/500760, inscripto el dominio al N° 3201 F° 101 T° 09 Santa Lucía Año 1949, cuyos límites, medidas y superficies son: NORTE: con calle D. F. Sarmiento acceso a Ruta Nacional N° 20, puntos 1-2, mide 18,04 metros; ESTE: con N.C. N° 0352/503767, puntos 2-3, mide 57,37 metros; SUR: con N.C. N° 0352/470750, puntos 3-4, mide 17,39 metros; OESTE: con N.C. N° 0352/510750, puntos 4-1, mide 56,44 metros, encerrando según mensura una superficie total de 975,96 metros cuadrados. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. Fdo.: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.

N° 69.400 Octubre 25-28. \$ 750.-

EDICTO

Por orden del **QUINTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, se hace saber que en los autos N° 111.125, caratulados: “**BARIFUSA, OSVALDO Y OTRA S/Prescripción Adquisitiva**”, el señor

Juez ha Resuelto: "San Juan, 28 de Febrero de dos mil diecinueve. AUTOS: ... VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: ... 2) Hacer lugar a la demanda incoada en AUTOS N° 111.125, caratulados "BARIFUSA OSVALDO ALEJANDRO Y OTRA - Prescripción Adquisitiva"; 3) Consecuentemente, declarar en los términos del Art. 1905 del C.C. y C., que el Sr. Osvaldo Alejandro Barifusa y la Sra. Leonor Vicenta Scenna han adquirido por usucapión, a partir del año 1958, el inmueble ubicado en calle Pasteur esquina Bufano, Dpto. Rawson, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 223, F° 223, T° 1, Año 1937, siendo su N.C. 0421/370380 y el que según Plano de Mensura N° 04/10970/08 limita y mide: Norte: N.C. 0421-380390 ptos. 1-5 mide 14,78 m.; Sur: con N.C. calle Pasteur ptos. 3-4 mide 12,17 m.; Este: con N.C. 0421/370390 ptos. 4-5 mide 41,34 m. y al Oeste: con calle Bufano ptos. 1-2 mide 37,94 m., encerrando una superficie según mensura de 614,31 m2; 4) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de la Sra. María Videla de Jaime y se inscriba el inmueble en condominio a nombre del Sr. Osvaldo Alejandro Barifusa y la Sra. Leonor Vicenta Scenna en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 5) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dpto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 6) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente;... Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.

San Juan, 22 de Octubre de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.

N° 69.607 Octubre 25-28. \$ 950.-



SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. SARMIENTO, MANUEL D.N.I. N° 3.142.887 Y RODRIGUEZ, ROSA GENOVEVA y/o RODRIGUEZ ROSA, D.N.I. N° 8.099.853 en **autos N° 167.517, caratulados: "SARMIENTO, MANUEL Y RODRIGUEZ, ROSA GENOVEVA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Octubre de 2019.-Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.603 Octubre 25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GONZALEZ, NELIDA ESTHER , D.N.I. N° 10.213.547 en **autos N° 171.420, caratulados: "GONZALEZ NELIDA ESTHER S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos - Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.382 Octubre 25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ANALIA ELIZABETH MATUS MARTIN, D.N.I. N° 27.260.766 en **autos N° 165.680, caratulados: "MATUS MARTIN, ANALIA ELIZABETH S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 3 días. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Agosto de 2019. Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.384 Octubre 25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en **autos N° 30.446-B, caratulados: "BAZAN, MARCELO ARIEL S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce, 8 de Octubre de 2019.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada de Cauce,te.-

N° 69.391 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARMANDO SAGUA, en **Autos N° 26.712, caratulados: "SAGUA, MANUEL ARMANDO S/ Proceso SUCESORIO"**.-Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Octubre de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.393 Octubre 25/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos N° 25.773-B, caratulados: “**ECHEVERRIA, GERMAN CELESTINO S/ SUCESORIO**”, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Cauce, 1 de Julio de 2019.- “Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).”.- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada de Cauce.-

N° 69.399 Octubre 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PATRICIA SILVANA BRIZUELA, D.N.I. 24.426.692 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.874 caratulados: “**BRIZUELA, PATRICIA SILVANA S/ Sucesorio**”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 20 de Agosto de 2019.- Eximido de sellado en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988 -O- (C.P.C.) y por lo dispuesto en la norma del Código Tributario de la Provincia de San Juan.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 3378 Oct. 25/ Nov. 01 Eximido.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Rosselot, Raul Javier en

autos N° 170.454, caratulados: “**ROSSELOT, RAUL JAVIER S/ Sucesorio**”.

Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Agosto de 2019. Eximido de sellado. Fdo.: María Lorena Delgado, Abogada Secretaria.

N° 3379 Octubre 25. Eximido.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO AMERICO MIRANDA, D.N.I. 6.916.538 Y MERCEDES HEREDIA, L.C. 2.473.766, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.878 caratulados: “**MIRANDA, JULIO AMERICO Y HEREDIA, MERCEDES - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Octubre de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 69.381 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IRMA INES RODRIGUEZ, D.N.I. 4.298.502 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 171.483 caratulados: “**RODRIGUEZ, IRMA INES - S/Sucesorio**”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.



Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta De León, Secretaria de Paz.-

N° 69.377 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FIGUEROA, JUAN AGUSTIN D.N.I. 3.117.694 Y FERRERO, NIDIA D.N.I. 8.062.775 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.412 caratulados: "FIGUEROA, JUAN AGUSTIN Y FERRERO, NIDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta De León, Secretaria de Paz.-

N° 69.359 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Único Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BLANCA AMERICA GARAY, **en autos N° 10.791/16, caratulados: "GARAY, BLANCA AMERICA - S/Sucesorio"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos a los bienes dejados por el mismo. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 06 de Agosto de 2019.

Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 69.378 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA ZAVATARELLI, D.N.I. 6.215.792 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.415 caratulados: "ZAVATARELLI, ANA MARIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.379 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DIOLIDIA GUERRA, D.N.I. 3.672.742 y LUIS MARIO PONCE, D.N.I. 6.752.467 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.388 caratulados: "GUERRA, MARIA DIOLIDIA Y PONCE, LUIS MARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.373 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA OROZCO, D.N.I. 2.634.377 y PADILLA, GINES JOSE D.N.I. 93.389.331 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.852 caratulados: "OROZCO, LUCIA Y PADILLA, GINES JOSE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-



tima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.369 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA MIRIAN ORTUVA, D.N.I. 2.502.394 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.856 caratulados: "ORTUVA, DELIA MIRIAN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2019.Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.357 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS VILLAROEL, EULOJIA DEL CARMEN D.N.I. 93.179.085 y LUIS EVANGELISTO DIAZ, D.N.I. 03.135.224 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.999 caratulados: "DIAZ, LUIS EVANGELISTO Y ROJAS VILLAROEL, EULOJIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.368 Octubre 24/28. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 40.726 caratulados: "ESPEJO,

DOMINGA S/Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante ESPEJO, DOMINGA, D.N.I. N° 2.496.528. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988 -O.- San Juan, Jáchal, 7 de Octubre de 2019.- Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.

N° 3377 Octubre 22/29. Eximido.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.729, caratulados: "COLL, YENNY LILIAN S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de COLL, YENNY LILIAN. Publíquese edictos por 6 días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.

N° 3430 Octubre 22/29. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SAAD, GUILLERMO FEDERICO D.N.I. 17.851.096 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.035 caratulados: "SAAD, GUILLERMO FEDERICO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.340 Octubre 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIERRA, JUAN HORACIO D.N.I. 7.940.813 y SANZ, AMERICA D.N.I. 5.127.786, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.285 caratulados: "SIERRA, JUAN HORACIO Y SANZ, AMERICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.- N° 69.327 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **170.971, caratulados: "ESPOSITO, FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPOSITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.- N° 69.334 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIO BENEDICTO GUZMAN, D.N.I. 12.621.009 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.363 caratulados: "GUZMAN, MARIO BENEDICTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se com-

putará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.329 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.402-B, caratulados: "ARGAÑARAS, ESTEBAN Y FIGUEROA, MERCEDES - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 17 de Septiembre de 2019. "Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada, Caucete.-

N° 69.346 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEREZ, SILVANO NICOLAS para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 6.323/19, caratulados: "PEREZ, SILVANO NICOLAS"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.. San Juan, Angaco, 3 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.

N° 69.345 Octubre 23/25. \$ 60.-



EDICTO

El **Juzgado Civil de Paz de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VARGAS, RICARDO FAUSTINO Y SANCHEZ, GLORIA** para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 6.344/19, caratulados: "VARGAS, RICARDO FAUSTINO Y SANCHEZ, GLORIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.
N° 69.339 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.476, "NEIRA, VICTOR TIMOTEO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. NEIRA, VICTOR TIMOTEO D.N.I. N° 5.402.805. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 15 de Octubre del año 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-
N° 69.341 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **EDMUNDO DANIEL LARA**, **en autos N° 14.724/19, LARA, EDMUNDO DANIEL**

- **S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.-
San Juan, Sarmiento, 9 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-
N° 69.337 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **BENEDICTA NOEMI TEJADA**, D.N.I. 5.142.175 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.484 caratulados: "TEJADA, BENEDICTA NOEMI - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-
N° 69.349 Octubre 23/25. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.600,00
Impresiones.....	\$	11.650,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	340,00
Total.....	\$	19.590,00

24-10-19